

**RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2019, de la Secretaría General de Desarrollo Rural y Territorio, por la que se formula valoración ambiental de la modificación del proyecto de instalación solar fotovoltaica “Valdecaballero Solar” e infraestructuras de evacuación asociada, en los términos municipales de Casas de Don Pedro y Talarrubias (Badajoz), cuyo promotor es Valdecaballero Solar S.L.**

El proyecto denominado “Planta solar fotovoltaica “Valdecaballero Solar” de 34,30 MW nominales, en los términos municipales de Casas de Don Pedro y Talarrubias (Badajoz), cuyo promotor es Valdecaballero Solar S.L., al que se refiere la presente resolución, cuenta con declaración de impacto ambiental favorable según se determina en la Resolución de 28 de septiembre de 2018, de la Secretaria General de Desarrollo Rural y Territorio (Publicada en el DOE nº 207, de 24 de octubre).

Con fecha de registro de entrada en la Junta de Extremadura, de 1 de marzo de 2019, la sociedad Valdecaballero Solar S.L., ha presentado una modificación del proyecto de la planta solar fotovoltaica “Valdecaballero Solar” ubicada en los términos municipales de Casas de Don Pedro y Talarrubias (Badajoz), solicitando a este órgano ambiental, que se pronuncie sobre el carácter de la modificación solicitada y sus efectos sobre el medio ambiente.

La presente modificación recoge ajustes constructivos resultado de la elaboración del proyecto de ejecución consistente en:

- El proyecto modificado pasa de 42,8808 MWp a 42,2994 MWp. de potencia instalada
- La instalación solar fotovoltaica pasa de estar compuesta de 126.120 módulos fotovoltaicos Jinko 340 kWp a 124.410 módulos.
- Aumento del número de inversores de 12 unidades de 2993 kVA a 26 unidades, 13 unidades de 900 kVA y 13 de 1800 kVA.
- Disminución del número de seguidores de los 4.204 seguidores de 30 módulos a los 4.185.
- La instalación pasa de 6 campos solares, 4 de ellos con una potencia de 7.140kWp y 2 de 7.160,4 kWp a 7 campos solares.
- Cambio de 6 centros de transformación a 7 centros de transformación, uno por cada campo solar.
- La línea aérea se proyectó con 24 apoyos en simple circuito y una longitud de 7.947 metros. Respecto al trazado original , este se ha modificado incluyendo un tramo soterrado (385 metros) entre los nuevos apoyos API3 y API4 debido al cruzamiento con líneas aéreas existentes de 400 kV, propiedad de REE, no siendo posible respetar el galibo necesario respecto de estas tal y como viene recogido en el proyecto original. Los nuevos apoyos API3 y API4 pasarán a ser del tipo conversión aéreo-subterráneo. La longitud total de la línea aérea es de 7.550 metros con 12 apoyos existentes, evacuación termosolar Casablanca, y de 16 apoyos nuevos a instalar metálicos de tipo celosía, con una nueva ubicación de los apoyos (ETRS89 huso 30):

APOYOS	X	Y
SET NAVALVILLAR	301.914,95	4.346.876,77
AP01	301.889,33	4.346.863,00
AP02	301.566,66	4.346.686,18
AP03	301.303,56	4.346.542,00
AP04	301.156,32	4.346.557,31